

# Gobernanza y gestión del agua: modelos público y privado

## Resumen Ejecutivo

- 1. En tiempos de confusión política y de expectativas de desarrollo** y de nuevas formas de vida, y cuando algunos mezclan lo esencial con lo accesorio, haciéndolo con inquietantes proposiciones sobre el ejercicio democrático de un país como España, hay que preguntarse si no tenemos delante de nosotros la exigencia de criticar a quienes ponen en duda la Constitución y la Democracia, perfectibles sin duda, en el ejercicio de los derechos y servicios cotidianos; negando que en las últimas décadas se dio en España un gigantesco paso adelante de progreso en libertad, por mucho que haya disfunciones, y a pesar de una crisis grave y prolongada que aún estamos atravesando.
- 2. La frivolidad de los populismos**, de cuestionar de forma interesada los temas importantes de la convivencia, *el agua*, se ha convertido en objetivo –no solo en España sino también en el mundo entero—, en un tema de debate sobre su mejor gestión, por lo cual es preciso un nuevo paradigma, que junto a su potencial escasez futura, incluya el derecho humano a su acceso, así como la racionalización de su gestión: única forma de compatibilizar insuficiencias y derecho. En un trance en el que las Naciones Unidas introducen una decidida voluntad de transformación, realismo y objetividad.
- 3. En España el debate sobre el agua no debe caer en el fundamentalismo ideológico y en el apriorismo descalificador.** Por lo cual, nos pareció importante, y necesario, configurar una perspectiva de la gestión del agua como servicio público en su contexto histórico mundial y nacional, sin eludir los avatares políticos, y considerando las formas alternativas de esa gestión y gobernanza, así como su evaluación objetiva para garantizar, del modo más eficaz y eficiente, el derecho al agua y la conservación del recurso.

- 4. En España el agua es pública, de la Nación, y el regulador es la Administración Pública**, por ello a pesar de la privilegiada situación del servicio en nuestro país, este es objeto de una desmesurada atención mediática, y de una utilización política torticera amparada en la falta de transparencia inducida por una regulación descentralizada en la que intervienen miles de organismos municipales independientes, lo que se traduce en una situación heterogénea y muy variable, estando las competencias en el ciclo del agua urbana muy fragmentadas y sin una coordinación evidente. Esta falta de transparencia es mayor en los servicios municipales de gestión directa que en las empresas públicas y privadas. Pero una mentira repetida mil veces puede convertirse en una verdad social.
  
- 5. El abastecimiento de agua potable en España alcanza al 100% de su población**, 365 días al año, a un precio medio de los más bajos de la Union Europea, a pesar de ser uno de los países con más escasez del recurso, y con una incidencia media en la renta familiar del 0,8% del total, lo que representa la más baja de todos los servicios básicos y de los consumos familiares más relevantes. Por lo tanto podemos afirmar que la pobreza hídrica no existe en España como problema sistémico, lo que no obvia que en épocas de crisis económica y en determinadas zonas geográficas de muy bajo nivel de ingresos, o en determinados reductos urbanos, se aprecie la necesidad de la solidaridad para atender a la población carente de suficientes recursos económicos en el pago del agua que consumen, que no por el hecho de ser pocos han de ser olvidados, muy al contrario, pues su reducido numero hace la solución perfectamente viable, sin otra complicación que su articulación formal. Una acción que ya se desarrolla en España de forma generalizada pero no sistemática. Sin embargo un regulador nacional podría establecer el mecanismo adecuado de forma normativa en función de la renta per capita de las familias y de sus necesidades objetivas de agua para evitar el uso populista que se hace de esas escasísimas situaciones.
  
- 6. La gestión de las empresas de agua en España es mayoritariamente privada** garantizando así la eficacia y mejorando la eficiencia del servicio público de abastecimiento de agua potable a la población. Además, por la regulación y supervisión a que

están sometidas por contrato esas empresas, realizan su labor en condiciones generalmente muy satisfactorias para usuarios y consumidores con tarifas muy ajustadas.

- 7. El abastecimiento de agua y su ulterior saneamiento es un servicio público,** es decir, la forma de atender necesidades sociales en los más diversos ámbitos. Lo cual cabe realizar de muy diferentes modos de gestión, que se estudian de una manera sistemática en este trabajo, llegándose a la conclusión, por experiencias y evidencias, de que la concesionalidad es el método cada vez más generalizado, mediante el que las empresas han llegado a hacerse cargo de la gestión del servicio público, en función precisamente de criterios de eficacia (hacer las cosas) y de eficiencia (hacerlas bien). Entre las empresas públicas y privadas la diferencia es la mayor eficiencia de las privadas, que son además más exigibles en sus compromisos contractuales por la administración responsable. El servicio está bien garantizado en ambos casos, y la transparencia viene dada por las leyes que rigen a las sociedades mercantiles.
- 8. La mejor demostración de cómo la competencia introduce racionalidad es el Canal de Isabel II.** Ofrece abastecimiento a la Comunidad de Madrid como gestor público. Pero la misma empresa, de demostrada eficacia en su desempeño, mejora sus ratios económicos y de personal, es decir su eficiencia, cuando concurre ya sea en la propia España, o en el exterior con empresas privadas para la concesión de sus servicios.
- 9. La generalización de la concesión como método más frecuente y adecuado, se fundamenta en varias razones fundamentales:**

  - La Administración no aparece como el gestor directo. Con lo cual, puede conseguirse, mediante los correspondientes concursos y licitaciones, gestores más eficientes que lo esperable de la propia Administración pública directa; en la que de hecho, tal gestión recae, en general, en agentes sin los necesarios estímulos.
  - La independencia de la gestión del poder político evita tentaciones populistas sobre las tarifas, y hace normal el equilibrio financiero necesario para garantizar la sostenibilidad del servicio.

- Cuando las circunstancias lo hacen necesario, la Administración puede retirar la concesión a su previo adjudicatario, con o sin indemnizaciones según los casos; de modo que puede pasarse la gestión a entidades más capaces, con mejores resultados para los ciudadanos.
- Hay mecanismos contractuales ya en uso en el mundo, que permiten que la mayor eficiencia económica de la gestión empresarial, además de garantizar el equilibrio financiero y la sostenibilidad del servicio, repercuta directamente en la rebaja de las tarifas o en la mejora del patrimonio público, mediante formulas de reparto del beneficio de la concesión a partir de un mínimo pactado.

**10. Existe falta de transparencia en los servicios municipales de agua potable de gestión directa por la Administración Pública**, por lo que las empresas privadas del sector están pidiendo desde hace tiempo un regulador único que garantice a los clientes-usuarios los siguientes objetivos:

- Lograr que las tarifas de los servicios sean las mínimas que aseguren la calidad del servicio a los clientes.
- Asegurar la provisión futura eficiente y de calidad de los servicios según las necesidades inducidas por el desarrollo urbanístico y rural.
- Velar por cumplimiento de la calidad de los servicios, informando a los clientes y colaborando en los programas educativos.
- Atender las reclamaciones de los clientes articulando sistemas de mediación o arbitraje.
- Vigilar por el cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental.

**11. AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento) y AGA (Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones)**, dos asociaciones de operadores de los servicios de abastecimiento de agua en España, realizan una encuesta bianual exhaustiva, que en otras condiciones podría servir como elemento de benchmarking, promoviendo como mínimo una autorregulación por comparación. No es el caso, y los resultados se agrupan y se analizan en clave de tendencias del sector a lo largo de un extenso anexo al capítulo 1, cuyo

contenido nos parece útil, aunque pueda haber algunos solapamientos con ciertos pasajes del presente informe.

**12. La factura del agua, para garantizar la sostenibilidad del servicio, obviamente, debe incluir todos los costes derivados del ciclo del agua,** que van desde su captación en los ríos o embalses, pasando por la potabilización, el control sanitario que se realiza en continuo y la distribución, hasta que llega a nuestros hogares, pero también desde que desaparece por el desagüe hasta que, una vez depurada, se devuelve al medio natural o se reutiliza para otros fines. Sabemos cuánto cuesta el agua que se distribuye en los diferentes municipios, conocemos las tarifas de los gestores de la distribución; pero es difícil evaluar cuánto vale realmente el agua que consumimos, puesto que muchos de los costes, sobre todo los referidos a infraestructuras, han quedado internalizados en diversas e inveteradas partidas presupuestarias, o en líneas de subsidios de otro tiempo ya extinguidos. Situación que sería fácilmente solventable incluyendo en los contratos de concesión la ejecución de obras según un plan director, para repercutir ese coste en las tarifas, según un mecanismo transparente. Lo que implica, necesariamente, dedicar una cuota concreta de la tarifa a la decisiva función de mantenimiento, conservación, mejora y renovación de los sistemas de distribución.

**13. De la actual estrategia de tarifas para el agua se deriva un considerable excedente del consumidor (o beneficio del cliente).** El concepto, introducido por el economista inglés Alfred Marshall a principios del siglo XX, mide la diferencia, en términos monetarios, entre lo que un individuo está dispuesto a pagar por una cosa y lo que realmente paga— alcanza cotas considerables, pues por un pago muy exiguo por el servicio (poco más del 0,8 por 100 en el presupuesto de gastos familiares) se tiene un servicio en general excelente. Frente a cifras que multiplican ese mínimo porcentaje en los casos de otros servicios públicos, como son la electricidad y la telefonía. Y ese alto excedente del consumidor, debe considerarse no sólo como un factor de excelencia del servicio, sino que debe llevar también a que sea un acicate a tomar en consideración en cuanto a la necesidad de que las tarifas cubran los gastos de inversión para mantenimiento y mejora de los servicios.

- 14. Actualmente, el servicio público de agua, se realiza fundamentalmente vía concesionalidad desde los poderes públicos.** Por lo cual tienen importancia decisiva los sistemas de licitación y contratación; que a efectos de este estudio se examinan en la última parte del capítulo 2, enunciando los objetivos, los principios y el anuncio de las ofertas para la contratación de gestores privados. Para después seguir con la recepción de ofertas, la valoración de las mismas, y la adjudicación de los contratos, que tienen una gran diversidad de formatos. Todo lo cual exige que las normas antes referidas sobre licitación y contratación estén especificadas con la mayor claridad, para evitar los posibles intentos de prevaricación y corrupción a que nos referimos en el capítulo 5 del Informe.
- 15. La calidad del servicio público es esencial,** habiendo diferentes métodos para que el ciudadano constate si se satisfacen o no sus expectativas de buen hacer por parte del servicio público. Lo que implica la sana aspiración de que las Administraciones públicas sean más eficaces y eficientes, con cotas cada vez más elevadas de productividad de sus agentes. Y en esa dirección, los adjudicatarios de los servicios públicos deben tener siempre sobre sí la espada de Damocles de la propia Administración y de los consumidores y usuarios.
- 16. A efectos de mayor transparencia en la prestación de los servicios públicos, algunas CC.AA., han creado órganos especiales de control.** Como sucede con el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de Cataluña (OARCC), de indudable eficacia e imparcialidad. Pero eso no significa que necesariamente los gobiernos de la CC.AA., configuradora de tales órganos, acepten después sus decisiones o las de los tribunales. Siendo bien expresivo, también en Cataluña, el que la Generalidad no acepte la decisión judicial de anular la licitación de las aguas del Ter y del Llobregat en 2013.
- 17. La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) desarrolla en España una actividad institucional que persigue la mejora de la calidad,** la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y

la rendición de cuentas a los ciudadanos, propia de toda sociedad democrática; en la que la evaluación constituye una herramienta esencial para conocer los resultados y los efectos de las intervenciones públicas que se hacen con el dinero del contribuyente. Junto con AEVAL, los órganos responsables de calidad en las distintas administraciones públicas españolas están persuadidos de que es recomendable la consolidación de sistemas públicos de evaluación; aunque ciertamente, se está muy lejos de alcanzar las productividades potenciales. En definitiva, la calidad del servicio público pesa cada vez más en el espacio administrativo. Y en las democracias occidentales, es la referencia básica para determinar la eficacia y eficiencia de los gobiernos. Con la consecuencia final de que en los trances electorales, se juzga si los poderes públicos que en ese momento están funcionando, pueden o no recibir el apoyo del sufragio a efectos de continuar; o si, por el contrario, deben ser cesados en busca de opciones electorales más convenientes.

**18. En su importante trabajo sobre el gasto público y su productividad del Prof.**

**Victorino Valle**, se concluye que para el período 1970-1988, el coste estimado de los servicios públicos, como promedio en ese periodo, fue un 42,6 por 100 superior al que se habría generado utilizando los mismos recursos en el sector de servicios privados. Y de ahí que el camino correcto para la mejora en la eficacia del sector público es, obviamente, avanzar en la racionalización del proceso presupuestario; utilizando con más profundidad el análisis coste-beneficio y otras técnicas de valoración de proyectos, en el marco de una presupuestación por programas.

**19. De la productividad en los servicios públicos también se ocupó el Prof. Ba-**

**rea**. Más concretamente, en su trabajo "Eficiencia en la producción de servicios públicos", recordaba, en 2003, que "la producción de los servicios públicos es una exigencia constitucional, y que ha de realizarse con asignación equitativa de los recursos públicos, y de modo que su programación y ejecución responda a los criterios de eficiencia y economía". Pero a partir de esa constatación, el Prof. Barea manifestó, irónicamente: "todos los partidos políticos incluyen en sus programas electorales la reforma de la Administración Pública, para que funcione eficazmente al servicio del ciudadano. Sin embargo, tan pronto como alcanzan el poder, el tema queda relegado".

**20. Por su parte, el Prof. Leopoldo Gonzalo, en un trabajo de 2011, ponía de relieve que el Estado español es altamente ineficiente,** demasiado grande, y al tiempo redundante, incluso un verdadero armatoste: “A la vista de todo lo cual parece manifiestamente corta la suma de 24.000 millones de euros como coste de las duplicidades de Estado y Autonomías”. El citado adjetivo armatoste aplicado al sector público lo tomó Leopoldo Gonzalo de Ramón Tamames: Un armatoste, según la primera acepción del DRAE, es un «objeto grande y de poca utilidad».

**21. El presupuesto base cero se concibió como un método para mejorar la calidad del gasto público.** En ese sentido, enlaza los procesos de planificación, presupuestación y revisión de manera flexible de la gestión que suministra una base fiable para reasignar los recursos, mediante la revisión y justificación sistemática de los niveles de financiación y ejecución de los programas corrientes. En otras palabras, consiste en un método presupuestario en que cada año se empieza de nuevo en la elaboración del presupuesto y requiere que cada unidad decisoria justifique con detalle la totalidad de sus necesidades presupuestarias partiendo del primer euro, debiendo demostrar el porqué debe establecerse su presupuesto y si es verdaderamente rentable. Un método que, en principio, asumió el Consejo de Ministros en 1979. Sin embargo, el resultado de la experiencia no fue positivo, pues no pudieron erradicarse muchos incrementos de gastos. Y al respecto, autores como el Prof. Barea, señalaron que la propia organización y gerencia de la Administración Pública, son parte de la causa de la no eficiencia del Sector Público, a lo que añade la debilidad de las Cortes Generales en el proceso de elaboración del Presupuesto, tanto en la aprobación de los gastos como en el control de los mismos.

**22. En el anexo al capítulo 3, se incluye un estudio sobre el despilfarro español en obras públicas.** Para lo cual se ofrece un muestrario de 30 grandes obras públicas realizadas en los últimos años, y que hoy en día están escandalosamente infrautilizadas o incluso abandonadas. Sucesivas Administraciones del Estado gastaron más de 6.000 millones de euros en tan nefastos emprendimientos, justo la cantidad que el Gobierno estimó recaudar en más en 2014 con la subida de varios impuestos.



**23. La calidad de los servicios públicos puede verse amenazada por la prevaricación y la corrupción;** correspondiendo la primera a la posible arbitrariedad de los poderes públicos, que desbordando sus competencias legales, incurran en abusos o fraudes de ley. Como de hecho ha sucedido recientemente en España en varios casos que se estudian en el Informe. Y más grave aún que la prevaricación, si cabe, es la corrupción, por el deterioro que induce en el Estado de Derecho, lo que significa, en la práctica una serie de preocupantes malversaciones de fondos, actuaciones nepotistas, y utilización de los medios del Estado para enriquecimiento de políticos inconsistentes en cuanto a normas éticas. De los que ha habido tantos casos últimamente en España, hasta el punto de que se ha producido una reacción global contra las personas y los partidos con mayores niveles de corrupción.

**24. En la Administración, muchas corrupciones tienen su principal motor en el interior de los partidos políticos en el poder.** Por eso, resulta fundamental en un estudio como este el análisis de la ejecutoria de tales organizaciones, cuyo cometido es estructurar la sociedad para la vida política. Ciertamente hoy como ayer, con tendencia a la concentración de poder, según advirtió Robert Michels, al formular la ley de hierro de la oligarquía. Porque "tanto en autocracia como en democracia, en los partidos siempre gobernará una minoría". O dicho de otra forma, cualquier organización política por muy democrática que se declare, deviene oligárquica; y aunque sus líderes se guíen en principio por la voluntad de la masa y se digan revolucionarios, pronto se emancipan de los afiliados, y se vuelven más autoritarios; situando sus propios fines por encima de las aspiraciones de sus afiliados y de los intereses de los ciudadanos.

**25. Desde los partidos políticos, siempre acecha la corrupción, por la falta de honestidad de muchos de sus miembros,** tan frecuente en España en los últimos tiempos. Como de manera resonante se puso de relieve en la campaña de las elecciones europeas de mayo de 2014, con casos tan notorios como la posible financiación irregular del PP con dinero B, los montajes del caso Bárcenas, la trama Gürtel; además de episodios como Púnica, Pokémon, etc. En tanto que el PSOE sufrió las evi-

dencias de las apropiaciones de fondos en la tramitación de los EREs en Andalucía, y también en la distribución de recursos destinados a la formación profesional por gentes del PSA y del sindicato UGT. Todos esos episodios se combinaron con las andanzas financieras de la familia Pujol, las comisiones de CiU, y tantos y tantos otros casos de presunta delincuencia desde el poder o sus aledaños. Frente a ese estado de cosas, desde el poder, y para exonerarse de tantas inculpaciones, se argumenta casi siempre que “la corrupción es algo bastante habitual en España, pero también en otros países, siendo la diferencia que en mercados como los anglosajones hay una actitud mucho más decidida para combatir tales prácticas que son una lacra para la sociedad”.

**26. La constante proliferación de corrupciones desde los partidos y sus aledaños, provoca el rechazo de los ciudadanos hacia los políticos.**

A lo que se une la indignación por el hecho de que dentro de los partidos clásicos, salvo casos límite, no hay reacciones inmediatas ni contundentes contra tal situación; casi siempre por falta de democracia interna, lo que impide que prosperen muchas voces expresivas de un malestar muy extendido. Como también hay que considerar las leyes electorales, que alejan a los electores de los elegidos, y conducen a que dentro de los partidos se esté siempre más atento a quedar bien con los jefes, que no a preocuparse por los problemas que suscitan los ciudadanos. Aparte de eso, los partidos políticos no hacen grandes esfuerzos para materializar su rendición de cuentas y su transparencia en las diversas actividades económicas; escapando así al control de los electores y a la fiscalización jurisdiccional; siendo rechazada sistemáticamente la invocación del carácter contractual de las promesas electorales.

**27. Un grave problema de los partidos políticos es su deriva al populismo,**

que se caracteriza por la oferta de soluciones rápidas y simplistas a problemas complejos; en asociación casi siempre a un izquierdismo social de claro infantilismo. Como sucedió en varios países iberoamericanos: peronismo/kirchnerismo en Argentina, Hugo Chávez-chavismo en Venezuela, etc.; en una polarización social a favor de los anticasta, sin entender que tal polarización excluyente destruye los pilares del desarrollo político y económico, al separar de la sociedad piezas que no por casualidad, sino por

la propia estructura, son partes vitales de la misma. Sobre todo por lo mucho que han representado los emprendedores en el desarrollo político y económico. Y en fin de cuentas, el populismo revive la vieja historia sartriana de El Engranaje: los revolucionarios más o menos populistas que desplazan gradualmente a gobiernos más conservadores, y acaban cayendo en la corrupción y en la autocracia que criticaron; por obra y gracia de un engranaje político y social que no acierta a facilitar la definitiva erradicación de las corrupciones y la tiranía por falta de ética y de auténtica regulación.

**28. La crítica del programa político más populista en España, es de máximo interés, porque refleja la simplificación de enfoques, seguidos de promesas incumplibles.**

Primero de todo, al plantearse la introducción, por ejemplo, de la jornada de trabajo de 35 horas semanales, y al tiempo la jubilación a los 60 años, es un presunto propósito de "redistribuir equitativamente el trabajo y la riqueza, favoreciendo la conciliación familiar"; previsiones que se completaron con la de impedir a toda costa el adelgazamiento de nóminas en las empresas con beneficios. Un programa, en su conjunto, absolutamente inverosímil en cuanto a su posible cumplimiento, pues es bien sabido que el establecimiento de las 35 horas semanales en Francia provocó una grave crisis en el sistema productivo del país vecino, coincidiendo además con un aumento del desempleo. En tanto que en lo de la jubilación ya vemos las últimas tendencias: Grecia tiene que asumir los 67 años, en vez de los 60. Y en lo concerniente a la prohibición de redimensionar nóminas en las empresas que tienen beneficios, cabe decir que constituye todo un ataque directo a cualquier propósito de aumentar productividad y competitividad.

**29. La auditoría ciudadana de la deuda es otra clara muestra de demagogia populista.**

Porque detectar "deudas ilegítimas", que pasarían a ser objeto de quita, no es una aspiración lógica, sino un dislate: se olvida que el dinero es un bien fungible, y que se dedica a financiar las más diversas prestaciones. Así las cosas, si se anuncia al mercado de capitales: "miren Vds., no vamos a pagarles intereses ni amortizar principales por tantos miles de millones de euros de deuda que nos compraron. Porque hemos detectado usos ilegítimos del dinero conseguido con la emisión que hicimos",

la respuesta sería: “Vayan con Dios amigos: haber vigilado mejor el buen uso de los dineros: lo que Vd. tiene es una deuda reconocida, que han de pagar. Punto”.

- 30. En suma, el populismo irrumpe en el escenario político español con propuestas radicalizadas, propias del más viejo izquierdismo infantiloides.** En ese sentido, carece de lógica aumentar el número de funcionarios –con todo lo que ello supone de mayor gasto público e ineficiencia administrativa en la gestión de los servicios públicos—, o suprimir la dinámica de la concesionalidad, sustituyéndola por nuevas estatificaciones en sectores como la banca, la energía o la distribución del agua para consumo humano. Una actitud frente a la cual hay que hacer valer los principios de una sociedad sana de economía mixta (Paul Samuelson *dixit*), sin excrecencias estatificadoras en los diversos escalones de la administración: municipal, provincial, de comunidades autónomas y de Administración General del Estado. Una tendencia populista como la destacada (con matices de peronismo y chavismo), sería de lo más antitética con una democracia avanzada de libre empresa y seguridad jurídica, poniendo en riesgo la propia sostenibilidad futura de los servicios afectados.
- 31. Situación de máxima gravedad sería que con el populismo se quisieran trastocar los sistemas y métodos actualmente vigentes en cuanto a servicios públicos por la vía de la concesionalidad.** A ese respecto, hay que subrayar en todo momento la necesidad de que en un Estado de Derecho, como se proclama que lo es España en su Constitución de 1978, no caben rupturas del principio fundamental de la seguridad jurídica. Por lo cual es indispensable que el actual orden jurídico del Estado no se altere con planteamientos fundamentalistas, que podrían traumatizar el progreso económico y social del país. Lo que significa, en definitiva, mantener una vigilancia estricta de posibles alteraciones en la dirección apuntada, para reivindicar, con todos los instrumentos que ofrecen la Constitución y las Leyes, el respeto a los derechos establecidos contra cualquier intento de retroactividad, y a principios fundamentales como la expresada seguridad jurídica.
- 32. Los primeros casos de intervencionismo público y directo del Estado en lo económico, lo que se dio en llamar el colbertismo en la Francia de Luis XIV;**

cuando por encima del sentimiento patrimonial del Estado, ya se advirtió una intención clara de fomento de la producción nacional y de servicio público, en coherencia con el mercantilismo entonces prevaleciente. Un Colbertismo que tuvo su traducción en las fábricas reales de los Borbones españoles del siglo XVIII. Lo que fue seguido, ya en el siglo XIX, de una empresa pública singular, dedicada al abastecimiento de agua (el Canal de Isabel II). En el caso concreto de España, el moderno proceso estatificador –aparte de una serie de precedentes durante la dictadura del General Primo de Rivera— se inició en la inmediata postguerra, en 1941, con fines de autarquía y de política militar, en los tiempos de aislamiento internacional (1939/1951). Al ponerse en marcha el Instituto Nacional de Industria, el INI, creado por el General Franco, según las ideas de José Antonio Suanzes. Un INI que siguió funcionando por tres décadas en gran número de sectores económicos productivos, hasta que en la década de 1970 comenzó su transformación.

**33. En el cambio de las estatificaciones a las privatizaciones, tuvieron mucha influencia determinadas doctrinas neoliberales,** planteadas por Ronald Reagan y la Sra. Thatcher, procedentes de Hayek y Friedman. Si bien la más radical de las visiones en ese sentido fue la denominada Escuela de la Elección Pública (EEP), o Public Choice, que lideró el el economista estadounidense James Buchanan (luego Premio Nobel de Economía de 1986), sosteniendo que, en democracia, muchas decisiones gubernamentales y la acción de sus burocracias se corresponden más que nada con los intereses de castas de funcionarios y políticos, que no atienden los intereses generales de los ciudadanos. Por lo cual es necesario que el Estado busque la eficiencia en colaboración continua con un sector privado más ágil y dinámico.

**34. En el contexto neoliberal, las exigencias para ingresar en la Unión Monetaria Europea, contribuyeron decisivamente a las privatizaciones en España.** Al plantearse en uno de los criterios maastrichianos reducir el nivel de deuda pública, para pasar a menos del 60 por 100 del PIB. Y a tales efectos hubo que privatizar numerosas empresas públicas (Endesa, Iberia, Enxidera, Telefónica, Campsa, Petronor, Banco Exterior, etc.), que hasta entonces solamente habían vivido para el mercado nacional, casi siempre en régimen de monopolio. La experiencia resultó muy positiva,

de modo que pasado un tiempo, resultaron infundadas las críticas a las privatizaciones en cuanto a que “se malvendieron las joyas de la Corona”. Primero, porque los ingresos por venta fueron considerablemente elevados; segundo, por la transformación de las privatizadas en multinacionales; y tercero, por el hecho de que la deuda pública se redujo de un 70 por 100 del PIB al 35 por 100 entre 1998 y 2007; de manera que se aliviaron los presupuestos del Estado, haciéndose factibles las inversiones en unas infraestructuras vitales para la modernización del país.

**35. En un contexto global el abastecimiento de agua trasciende la condición de servicio público y se revela como un pilar fundamental sobre el que construir cualquier modelo de vida humana sostenible,** de manera respetuosa con el entorno natural, a fin de reducir los impactos antrópicos negativos sobre la naturaleza. Una asignatura que se relaciona con temas muy arduos (calentamiento global y cambio climático), que van a abordarse en la próxima Conferencia de las Partes (COP-21) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; que tendrá lugar en París en diciembre de 2015, y en la que debería llegarse a un acuerdo internacional sobre el clima que ha de estar vigente en 2020; en la idea de no superar en más de 2°C la temperatura superficial que tenía la Tierra antes de la era industrial. Una meta a la que han prestado su apoyo recientemente el G-7, el Proyecto Apolo de energías alternativas (de Richard Stern y David King), y la Encíclica del Papa Francisco *Alabado Seas*, llamada por algunos *Summa Ecológica*. Todo eso hay que tenerlo en cuenta de cara a un mundo sostenible, en el que el agua es elemento decisivo.

**36. El libre acceso al agua en los países en vías de desarrollo, es un problema generalmente grave.** Con grandes recorridos cotidianos de hombres, mujeres y niños, para obtener el precioso líquido; que podría captarse, transportarse y consumirse en condiciones mucho mejores con inversiones competitivamente reducidas, y en condiciones de higiene mejores. Es ahí donde debe funcionar la solidaridad Norte/Sur. Por lo cual algunas entidades concesionarias han desplegado toda una serie de actividades que conectan con los Objetivos del Desarrollo del Milenio para su segunda etapa 2015-2030. En el mismo sentido, el Gobierno de España constituyó hace años el Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS) para asegurar el acceso al

agua y al saneamiento a las poblaciones más necesitadas del Caribe y de América Latina.

**37. Una décima parte de la población mundial continúa sin acceso al agua potable:** son más de 700 millones de personas; y 2.500 millones carecen de los debidos servicios de saneamiento, lo que se traduce en un elevado índice de enfermedades y de mortalidad infantil y maternal. Por ello, parece claro que al desafío del siglo XXI —agua para todos—, hay que sumar ahora la perentoria urgencia de desplegar un proyecto de gestión sostenible del agua en todo el planeta para los próximos quince años. Lo cual podría hacerse dentro del proyecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; considerando que para 2030, la población mundial se situará aproximadamente en 9.000 millones de personas y la demanda de agua, energía y alimentos tenderá a ser un 30 por 100 superior a la de 2015.

**38. El Día Mundial del Agua —que se celebra los 22 de marzo—, es una invitación a todas las naciones del mundo a fomentar la conciencia pública de la necesidad de agua limpia y sana para todos.** Para lo cual han de organizarse conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones relacionadas con la conservación y desarrollo de los recursos hídricos. Es una jornada de debate y toma de conciencia sobre cómo gestionar mejor el agua, en una interacción imprescindible para erradicar la pobreza y garantizar una vida digna, haciendo del planeta Tierra, un hábitat hospitalario para todos.

**39. Es significativo que en la primera Encíclica del Papa Francisco, se de gran importancia de la cuestión del agua,** presentando el tema como uno de los fundamentales para un mundo mejor. Y concretamente, en la parte II del capítulo primero de esa Carta, se establecen principios importantes a tener en cuenta. Se trata en realidad de una *Summa Ecológica*, decisiva para impulsar la ya referida solidaridad Norte/Sur; y también para rechazar el negacionismo del cambio climático y el escepticismo pesimista —con espíritu de resignación— de quienes piensan que ya es demasiado tarde para frenarlo.

**40. El mejor conocimiento por todos del proceso del agua a través de la educación *ad hoc*,** debe ser uno de los objetivos de las entidades relacionadas con la distribución del precioso líquido elemento. Y en esa dirección, Aqualogy ha organizado su Escuela del Agua, que trabaja en España, Chile y México, colaborando con universidades locales, así como con la *International Association for Hydro-Environmental Engineering and Research*. Además de sus programas propios, Aqualogy se relaciona con el proyecto europeo *AQUAdemia*, financiado por la Comisión Europea, dentro del *Life-long Learning Programme*.